



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.617

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 28 de Junio de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1658-F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 316
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42147E0**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 2833 del 16/06/11 – Creación de Curso en la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional N° 3102 de la Loc. de General Güemes	4248
M.D. EC. N° 2835 del 21/06/11 – Contrato de locación de servicios – Ing. Agr. Andrés Pablo Pelecq Palas	4249
M.G.S. y D.H. N° 2836 del 21/06/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Fernando Martín Navarro	4250
M.D. EC. N° 2837 del 21/06/11 – Contrato de locación de servicios – Ing. en Sistemas de Información Juan Sebastián Ibáñez	4251
S.G.G. N° 2838 del 21/06/11 – Dcto. N° 2153/09 – Aclaratoria de cargo	4251
M.D. EC. N° 2839 del 21/06/11 – Contrato de locación de servicios – Ing. Raúl Gerardo Visa	4252
M.D. EC. N° 2841 del 21/06/11 – Contrato de locación de servicios – C.P.N. Laura Gimena Nallar	4253
M.F. y O.P. N° 2843 del 21/06/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	4253
M.F. y O.P. N° 2847 del 21/06/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Lic. Daniel Sánchez Fernández y otros	4254
M.F. y O.P. N° 2853 del 21/06/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	4255

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 2829 del 16/06/11 – Afectación – Lic. Patricia Liliana Pinasco	4256
M.G.S. y D.H. N° 2830 del 16/06/11 – Destitución por Cesantía – Cabo 1° Jorge Raúl Panozo – Policía de la Pcia.	4256
M.ED. N° 2831 del 16/06/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Gutierrez, Manuela	4256
M.D.H. N° 2832 del 16/06/11 – Renuncia – Sr. Daniel Rogelio Serrudo	4256
M.D.H. N° 2834 del 16/06/11 – Designa personal temporario – Lic. Norma Estela Reinoso	4257
M.F. y O.P. N° 2840 del 21/06/11 – Dcto. N° 3114/10 – Prorroga de designación temporaria	4257
M.G.S. y D.H. N° 2842 del 21/06/11 – Renuncia de personal temporario – Lic. Carolina Figa	4257
M.S.P. N° 2844 del 21/06/11 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Carlos Néstor Balmaceda	4257
M.F. y O.P. N° 2845 del 21/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. Lucrecia del Carmen Barrios Díaz	4257
M.S.P. N° 2846 del 21/06/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Estela Gregoria López	4258
M.G.S. y D.H. N° 2848 del 21/06/11 – Retiro voluntario – Sarg. Primero Daniel Enrique Nuñez – Policía de la Pcia.	4258
M.S.P. N° 2849 del 21/06/11 – Beneficios Jubilatorios – Dra. María Mercedes Pastor Revilla	4258
M.G.S. y D.H. N° 2850 del 21/06/11 – Retiro Obligatorio por Incapacidad – Sarg. Carlos Federico Barg – Policía de la Pcia.	4258
M.S.P. N° 2851 del 21/06/11 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Placido Atilano Campos	4258
M.G.S. y D.H. N° 2852 del 21/06/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Pablo Julio Betancur – Policía de la Pcia.	4259

RESOLUCION MINISTERIAL

Pág.

M.F. y O.P. N° 320 del 24/06/11 – Proceso selectivo – Obra: Refacción y Refuncionalización Nuevo Centro de Rehabilitación Física – Salta – Capital	4259
---	------

RESOLUCIONES

N° 100022459 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 545/2011	4259
N° 100022442 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 193/11	4260

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100022458 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 12/11	4261
N° 100022455 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 50/11	4261
N° 100022453 – Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. N° 02/11 – Expte. N° 08-4.128/2011 Cde. 7	4262
N° 100022446 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 14/2011	4262
N° 100022445 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Complejo Teleférico Salta N° 128/11	4263
N° 100022443 – Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” N° 03/11	4263
N° 100022203 – U.C.E.P.E. Salta N° 12/11	4263

CONTRATACION DIRECTA

N° 100022456 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 91/11	4264
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100022377 – EMAISA S.A. – Dpto. Gral. Güemes – Catastro N° 13.416 – Expte. N° 0050034-36.945/10 – Cuenca del Río Bermejo	4264
N° 100022331 – Antonio Normando Rivas – Renuncia Conc. de Agua Pública – Expte. N° 34-12.851/10 – Catastro N° 2102 – Dpto. Cerrillos – Aguas Derivadas del Río Arenales	4265

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100022447 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Acta de Adjudicación	4265
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100022391 – Finca San Francisco – Dpto. Anta - Expte. N° 119-18.484/10	4266
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL

N° 100022454 – Ministerio de Justicia de Salta N° 095 – del 27/06/2011	4266
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 400000180 – Corriente II – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.693	4269
--	------

SUCESORIOS

N° 100022449 – Flores, Dante Roque – Expte. N° 13.043/10	4270
--	------

Pág.

N° 100022448 – Escobedo Buenaventura – Expte. N° 12.680/10	4270
N° 400000222 – Cruz, Margarita – Expte. N° 334.282/10	4270
N° 400000221 – Mormina, Juan Carlos – Expte. N° 13.351/10	4270
N° 100022439 – García, Pedro Pablo – Mendoza, María Cleofé – Expte. N° 2-330.338/10	4270
N° 100022438 – López, Santos – Montañez, Dalmira – Expte. N° 1-335.696/10	4270
N° 100022436 – Ortiz, Benito Rafael – Expte. N° 13.343/10	4271
N° 100022428 – Romero, Julia del Carmen – López, Ramón – Expte. N° 1-344.931/11	4271
N° 100022421 – Fuentes, Sergio Orlando – Expte. N° 343.744/11	4271
N° 100022408 – Marciano Ríos – Expte. N° 2-323.916/10	4271
N° 100022405 – González, Luis Eduardo – Expte. N° 291.106/09	4271
N° 100022400 – Delgado, José Rafael – Expte. N° 346.375/11	4272
N° 100022398 – Celestina Zambrano – Expte. N° 46.202/09	4272
N° 100022397 – Hoyos, Francisco Julián; Cáceres, María Clementina – Expte. N° 258.810/09	4272
N° 400000214 – Plañez, Enriqueta Carmen – Expte. N° 2-338.236/11	4272
N° 100022385 – Bensi, Antonio Wenceslao – Expte. N° 280.527/09	4272
N° 100022384 – Quiroga de Roldan, María Verónica – Expte. N° 283.776/09	4273
N° 100022379 – Villanueva Jesús Esteban – Expte. N° 2-345.352/11	4273
N° 100022376 – Medina Ramón Ricardo – Expte. N° 342.473/11	4273
N° 100022374 – Di Benedetto, José – Erazo, Teresa Victoria – Expte. N° 1-341.081/11	4273
N° 100022370 – Luna, Antonio Félix – Expte. N° 13.192/10	4273
N° 100022364 – Cuevas de Ochoa, Amada Juliana – Expte. N° 2-249.136/8	4273

REMATE JUDICIAL

N° 100022429 – Por Soledad Palacios – Juicio Expte. N° 6.701/07	4274
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000215 – Navarro Vda. de Barone Fuensanta c/Sucesión de Colombres Garmendia Clementino – Expte. N° 3.794/08	4274
N° 100022372 – López, Natividad Zulema vs. Navarro de Sangregorio, Matilde – Expte. N° 11.561/09	4275
N° 100022371 – De los Ríos, Cira Eleuteria vs. Zapata, Diógenes – Expte. N° 12.749/10	4275
N° 100022313 – Moreno Gregorio Gabriel vs. Moreno de Ferrari, Angela Evarista y otros – Expte. N° 13.013/2010	4275

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100022358 – Prieto, Sonia Patricia – Expte. N° 349.677/11	4276
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000224 – Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Alvarez, Mabel Cristina – Echazu, Fabián – Expte. N° 271.648/09	4276
N° 100022382 – Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis – Expte. N° 2.625/09	4276
N° 100022365 – Ibáñez Vargas, Irma c/Ibáñez Vargas, Irma; Caballero, Luis Eduardo; Cardinali, Cintya Analía; Caballeros; Luis Francisco; Vega, Santiago Alfredo – Expte. N° 335.576/10	4277

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	<i>Pág.</i>
N° 400000226 – Transfrio Norte S.R.L.	4277
ASAMBLEA COMERCIAL	
N° 100022431 – Macroaval S.G.R.	4278
AVISO COMERCIALES	
N° 400000225 – Hydramet SRL	4279

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100022452 – Asociación Civil Bomberos Voluntarios de San Antonio de los Cobres – Fuerza – Coraje – Voluntad – Asamblea Extraordinaria – Hs. 15, para el día 24/07/11	4279
N° 100022451 – Asociación Civil Bomberos Voluntarios de San Antonio de los Cobres – Fuerza – Coraje – Voluntad – Hs. 9:00, para el día 24/07/11	4279
N° 100022450 – Asociación Deportiva Chachapoyas, para el día 06/07/11	4280

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100022460 - Del día 27/06/2011	4280
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000227 – Del día 27/06/2011	4280
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Junio de 2011

DECRETO N° 2833

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-15.394-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso de Capacitación Laboral, en la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional N° 3.102 de la localidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, de-

pendiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente”;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a la creación de una división, con un total de veinticinco (25) horas cátedra, turno noche, Curso de Capacitación Laboral Instalador de Gas de Tercera Categoría, a partir del 01/03/11;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99.

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 1er. Año, 1ra. división, con un total de veinticinco (25) horas cátedra, turno noche, Curso de Capacitación Laboral Instalador de Gas de Tercera Categoría, a partir del 01-03-11, aprobada por Resolución Ministerial N° 545/94, en la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional N° 3.102 de la localidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 21 de Junio de 2011

DECRETO N° 2835

Ministerio de Desarrollo Económico

Expte. N° 136-16.444/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia de Salta, Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y el Ing. Agr. Andrés Pablo Pelecq Palas, D.N.I. N° 7.837.157; y,

CONSIDERANDO:

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se celebró el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto “Optimización del Area de Riego de la Colonia Santa Rosa”, con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del préstamo BIRF N° 7597-AR, administrados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II), para el financiamiento y la ejecución de la obra señalada, la cual fue aprobada mediante Decreto Provincial N° 3374/10;

Que en virtud de la ejecución de la mencionada obra es necesario contratar a un profesional para que se desempeñe como Coordinador del Componente de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional en el marco del Proyecto “Optimización del Area de Riego de la Colonia Santa Rosa”;

Que se efectuó el análisis de antecedentes de 3 (tres) postulantes y por el curriculum académico y laboral, fue seleccionado el Ing. Agr. Andrés Pablo Pelecq Palas;

Que de las actuaciones de referencia, surge la no objeción otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que la presente contratación se financiará, en un 100%, con recursos provenientes del Préstamo 7597-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF);

Que la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, la Secretaría de Asuntos Agrarios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7514;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, representada por el Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad Enlace PROSAP y el Ing. Agr. Andrés Pablo Pelecq Palas, D.N.I. N° 7.837.157, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será solventado con recursos provenientes del Préstamo BIRF 7597-AR, conforme surge del Convenio N° 22/10 aprobado por Decreto Provincial N° 3374/10.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 21 de Junio de 2011

DECRETO N° 2836

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 0030145-41.741/11

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de

Servicio celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Fernando Martín Navarro; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones de servicio que dieron origen al aludido Contrato de Locación y sucesivas prórrogas, por lo que resulta necesario renovar el mismo a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2011, es decir por el término de 12 (doce) meses;

Que la presente prórroga se realiza en iguales términos que el Contrato original, aprobado por Decreto N° 2415/10;

Que a fs. 06/07 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera adjunta los volantes de imputación correspondiente;

Que a fs. 09 interviene la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que atento el Dictamen N° 308/11 de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, que se agrega a fs. 11, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que la presente prórroga se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Fernando Martín Navarro, D.N.I. N° 32.672.349, a partir del 1° de marzo de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012 y en iguales condiciones que las previstas en el Contrato Original, aprobado por Decreto N° 2415/10, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado al Curso de Acción de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 21 de Junio de 2011

DECRETO N° 2837

Ministerio de Desarrollo Económico

Expte. N° 136-19.715/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia de Salta, Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y el Ing. en Sistemas de Información Juan Sebastián Ibañez, D.N.I. N° 27.972.457; y,

CONSIDERANDO:

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se celebró el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto "Optimización del Area de Riego de la Colonia Santa Rosa", con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del préstamo BIRF N° 7597-AR, administrados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II), para el financiamiento y la ejecución de la obra señalada, la cual fue aprobada mediante Decreto Provincial N° 3374/10;

Que en virtud de la ejecución de la mencionada obra es necesario contratar a un profesional para que se desempeñe como Asistente de Desarrollo GIS en el marco del Proyecto "Optimización del Area de Riego de la Colonia Santa Rosa";

Que se efectuó el análisis de antecedentes de 3 (tres) postulantes y por el curriculum académico y laboral, fue seleccionado el Ing. en Sistemas de Información Juan Sebastián Ibañez;

Que de las actuaciones de referencia, surge la no objeción otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que la presente contratación se financiará, en un 100%, con recursos provenientes del Préstamo 7597-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF);

Que la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, la Secretaría de Asuntos Agrarios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7514;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, representada por el Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401, en su carácter de Asistente de Desarrollo GIS de la Entidad Enlace PROSAP y el Ing. En Sistemas de Información Juan Sebastián Ibañez, D.N.I. N° 27.972.457, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será solventado con recursos provenientes del Préstamo BIRF 7597-AR, conforme surge del Convenio N° 22/10 aprobado por Decreto Provincial N° 3374/10.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 21 de Junio de 2011

DECRETO N° 2838

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-96.677/11

VISTO el Decreto N° 2153/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se dispone la asignación del cargo de Coordinador del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial;

Que debe establecerse la equivalencia remunerativa correspondiente a tal cargo atento a las responsabilidades y funciones inherentes al mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel remunerativo correspondiente al cargo consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 2153/09 es equivalente a Secretario, a partir del día 1° de junio de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 21 de Junio de 2011

DECRETO N° 2839

Ministerio de Desarrollo Económico

Expte. N° 136-10.370/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia de Salta, Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y el Ing. Raúl Gerardo Visa, D.N.I. N° 16.435.503; y,

CONSIDERANDO:

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se celebró el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto “Optimización del Area de Riego de la Colonia Santa Rosa”, con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del préstamo BIRF N° 7597-AR, administrados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II), para el financiamiento y la ejecución de la obra señalada, la cual fue aprobada mediante Decreto Provincial N° 3374/10;

Que en virtud de la ejecución de la mencionada obra es necesario contratar a un profesional para que se des-

empeñe como Coordinador de Inspección de Obra en el marco del Proyecto “Optimización del Area de Riego de la Colonia Santa Rosa”

Que se efectuó el análisis de antecedentes de 3 (tres) postulantes y por el curriculum académico y laboral, fue seleccionado el Ing. en Construcciones Raúl Gerardo Visa;

Que de las actuaciones de referencia, surge la no objeción otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que la presente contratación se financiará, en un 100%, con recursos provenientes del Préstamo 7597-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF);

Que la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, la Secretaría de Asuntos Agrarios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7514;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, representada por el Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad Enlace PROSAP y el Ing. Raúl Gerardo Visa, D.N.I. N° 16.435.503, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será solventado con recursos provenientes del Préstamo BIRF 7597-AR, conforme surge del Convenio N° 22/10 aprobado por Decreto Provincial N° 3374/10.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 21 de Junio de 2011

DECRETO N° 2841

Ministerio de Desarrollo Económico

Expte. N° 136-10.374/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia de Salta, Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y la C.P.N. Laura Gimena Nallar, D.N.I. N° 25.685.226; y,

CONSIDERANDO:

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se celebró el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto "Optimización del Area de Riego de la Colonia Santa Rosa", con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del préstamo BIRF N° 7597-AR, administrados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II), para el financiamiento y la ejecución de la obra señalada, la cual fue aprobada mediante Decreto Provincial N° 3374/10;

Que en virtud de la ejecución de la mencionada obra es necesario seguir contando con los servicios de la C.P.N. Laura Gimena Nallar, para la realización de las tareas administrativas contables financieras relacionadas con el proyecto aludido;

Que la presente contratación se financiará, en un 100%, con recursos provenientes del Préstamo 7597-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2011;

Que la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, la Secretaría de Asuntos Agrarios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7514;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, representada por el Dr. Lucio Paz Fosse, D.N.I. N° 24.875.401, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad Enlace PROSAP y la C.P.N. Laura Gimena Nallar, D.N.I. N° 25.685.226, a partir del 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será solventado con recursos provenientes del Préstamo BIRF 7597-AR, conforme surge del Convenio N° 22/10 aprobado por Decreto Provincia. N° 3374/10.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 21 de Junio de 2011

DECRETO N° 2843

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 301-7.907/11 Cpde. 4, 272-46.575/11, 236-34.181/11 y 139-31.070/11 Cpde. 3

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2011 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentre el referido a Ingresos Varios;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar reestructuraciones de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.011;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos referida a Ingresos Varios al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 86.000,00 (Pesos ochenta y seis mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.647, las reestructuraciones de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2011 de Administración Central, por un importe total de \$ 1.379.200,00 (Pesos un millón trescientos setenta y nueve mil doscientos), según detalle obrante en Anexo III al V de este decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 17.05.11, 18.05.11 y 19.05.11 – Batch N°s 4226038, 4223585, 4226396 y 4227641, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 y 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 21 de Junio de 2011

DECRETO N° 2847

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 17-15.856/2011

VISTO la vigencia prevista en los contratos de locación de servicios celebrados en ámbito de la Dirección General de Estadísticas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, aprobados por Decreto N° 5090/10; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar encomendando al equipo de trabajo especializado en el ámbito de la Dirección General de Estadísticas, la atención de requerimientos específicos coyunturales y la realización de trabajos de investigación y análisis referidos a temas de interés para las estadísticas públicas de la Provincia de Salta, se hace necesario la prórroga de los mismos con el fin de lograr la continuidad de las pautas contractuales determinadas;

Que las estadísticas constituyen un instrumento cada vez más necesario para conocer la realidad social y económica de un país, la información es un insumo clave para la toma de decisiones y el desarrollo de políticas privadas y públicas de corto, mediano y largo plazo, por lo que surge la necesidad de incorporar a profesionales especializados y capacitados para desarrollar sobre la base de la información estadística, los estudios e investigaciones encomendadas y que contribuyan a obtener un conocimiento adecuado de la realidad social y económica provincial a fin de que los poderes públicos y las diferentes instituciones económicas y sociales diseñen sus políticas de acción y las líneas estratégicas de sus actuaciones;

Que como consecuencia del análisis de los currículum vitae actualizados e incorporados al expediente, surgen acreditados los antecedentes profesionales, y la notoria experiencia y calificación del equipo de trabajo integrado por señores Daniel Sánchez Fernández, Gastón Javier Carrazán Mena y Pablo Alejandro Pagani;

Que la contratación de las personas mencionadas, se encuentra regulada en la normativa vigente, artículo 1623 y concordantes del Código Civil;

Que asimismo los contratados deberán abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que les corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el Servicio Administrativo Financiero realice la imputación preventiva pertinente;

Que en mérito a lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo prorrogando los contratos de locación de servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse desde el 1 de marzo de 2011 y hasta el 31 de agosto de 2011, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Director General de Estadísticas, Cr. Carlos Miguel Joya y los señores Lic. Daniel Sánchez Fernández, DNI 28.248.203, Lic. Gastón Javier Carrazan Mena, DNI 28.748.315, y Lic. Pablo Alejandro Pagani, DNI 25.970.801, los que forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a las partidas correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

Art. 3° - La prórroga dispuesta por el presente, no implica relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 21 de Junio de 2011

DECRETO N° 2853

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 11-32.393/11 Cpde. 1, 234-33.126/11, 234-33.126/11 Cpde. 1 y 234-52.403/11

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.010 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra el referido a Actividades Económicas LD;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar reestructuraciones de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos devengados al cierre del Ejercicio 2010;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la incorporación de recursos referidos a Actividades Económicas LD, al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto total de \$ 12.518.582,24 (Pesos doce millones quinientos dieciocho mil quinientos ochenta y dos con veinticuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, las reestructuraciones de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un importe total de \$ 4.769.147,20 (Pesos cuatro millones setecientos sesen-

ta y nueve mil ciento cuarenta y siete con veinte centavos), según detalle obrante en Anexos III y IV de este decreto.

Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 31.03.11, 13.04.11 y 28.04.11 – Batch N° 4168330, 4144746 y 4191014, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.595.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 2829 – 16/06/2011 – Expediente N° 159-184.425/11

Artículo 1° - Autorízase, la afectación de la Lic. Patricia Liliana Pinasco, CUIL N° 27-27097702-8, en el Plan Provincial “Escuelas Abiertas”, dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2011, conforme Situación de Revista que se detalla:

* Maestra Especial de Educación Física en la Escuela N° 4730 “Nuestra Señora del Milagro”

* Profesora de Educación Física II en cuatro (4) horas cátedra de 2° año 2da. División, carácter interino, del Colegio EGB3 y Polimodal N° 5169 turno tarde.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2830 – 16/06/2011 – Expedientes N° 44-7.524/10 y Agregados

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo 1° de Policía de la Provincia Jorge Raúl Panozo, D.N.I. N° 23.385.410, Legajo N° 13.341, prevista en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, por haber infringido los deberes establecidos en los Artículos 28° inciso g) y 30° incisos a) y c) de la mencionada Ley, configurándose además los agravantes contemplados en el Artículo 323° incisos a) y b) de la RLOP, haciendo reserva de convertirla en exoneración a las resultas de la causa penal aludidas precedentemente, de conformidad con lo establecido por los Artículos 467° y 469° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, atento a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2831 – 16/06/2011 – Expediente N° 159-178.600-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/07/2.010, la renuncia presentada por la Sra. Gutiérrez Manuela, D.N.I. N° 5.790.578, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.261 “Monseñor Diego Gutiérrez Pedraza” del paraje Santa Bárbara, departamento Cafayate, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2832 – 16/06/2011 – Expediente N° 0040153-112.706/2010-Cpde. 3

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 20 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por el señor Daniel Rogelio Serrudo, DNI. 26.713.319, por razones particulares, Personal Temporario con remuneración equi-

valente al Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 3734/10.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY -- Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2834 – 16/06/2011 – Expediente n° 42.544/10-código 153 (corresponde 1)

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, rescíndese el Contrato de Locación Servicios suscripto con la licenciada Norma Estela Reinoso, D.N.I. n° 17.649.414, aprobado oportunamente por decreto n° 2229/08, cuya última prórroga fue dispuesta por su similar n° 1539/11.

Art. 2° - Con igual vigencia y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Norma Estela Reinoso, D.N.I. n° 17.649.414, en la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 1, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4062/74.

Art. 3° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2840 – 21/06/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada bajo Decreto N° 3114/10 a partir del 05 de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – FJ VI.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2842 – 21/06/2011 – Expte. n° 295-73.268/11 y Cpde. 1

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Carolina Higa, D.N.I. n° 16.287.777, como Personal Civil Temporario del Sistema de Emergencias 9.1.1., a partir del día 16 de mayo del año en curso y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2844 – 21/06/2011 – Expediente N° 0100191-1.261/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2011, la renuncia presentada por el señor Carlos Néstor Balmaceda, DNI. N° 08.172.705, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01176 de fecha 27 de Septiembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Redactor Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2 – N° de Orden 15, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1423/02.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2845 – 21/06/2011 – Expediente N° 327-80.847/11

Artículo 1° - Prorroga se la designación de la señorita Lucrecia del Carmen Barrios Díaz D.N.I. N° 28.397.269, como personal de planta temporaria de la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 28 de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto 4512/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de personal del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2846 – 21/06/2011 – Expedientes N°s 0100253-361/2011-0 y 0100127-8.795/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 17 de Marzo de 2011, la renuncia presentada por la señora Estela Gregoria López, DNI. N° 06.194.901, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01179 de fecha 21 de Diciembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 1 – N° de Orden 17, dependiente del Hospital “Enfermera Corina A. Bustamente” de La Caldera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2121/04.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2848 – 21/06/2011 – Expte. N° 44-19.320/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía de la Provincia Daniel Enrique Nuñez, D.N.I. N° 13.917.087, Clase 1960, Legajo Personal N° 8.970, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2849 – 21/06/2011 – Expediente N° 0100134-10.063/2011-0 y Cpde. 1

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2011, la renuncia presentada por la Dra. María Mercedes Pastor Revilla, DNI. N° 13.983.886, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolu-

ción de Acuerdo Colectivo N° 01179 de fecha 20 de Diciembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente Bioquímica – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 151 – dependiente del Hospital “Señor Del Milagro” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2850 – 21/06/2011 – Exptes. N°s 44-225.572/10 y Cpde. (1) – Ag. 44-154.624/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sargento de Policía de la Provincia Carlos Federico Barg, D.N.I. N° 18.229.584, Clase 1967, Legajo Personal N° 10.349, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, conforme lo dispuesto por el Artículo 439°, Inc. c) de la Reglamentación Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 10°, Inc. h) de la Ley N° 5519 Suplementaria de Retiros Policiales y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2851 – 21/06/2011 – Expediente N° 0100173-1.056/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 21 de Febrero de 2011, la renuncia presentada por el señor Placido Atilano Campos, DNI. N° 08.172.335, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01179 de fecha 21 de Diciembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Peón de Patio – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – N° de Orden 75, dependiente del Hospital General Mosconi – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2852 – 21/06/2011 – Expedientes N°s 01-38.175/10 y 149-8.627/09

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Pablo Julio Betancur DNI 26.833.197 contra el Decreto N° 4.281, atento los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 320 – 24/06/2011 – Expediente N° 321-15.188/10 Cde. 1, 125-10.618/11, 321-15.188/10 Cde. 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007 (copia) y 1008.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 5 de Abril de 2011 por la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 1° de la Resolución N° 100/11 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacción y Refuncionalización Nuevo Centro de Rehabilitación Física – Salta – Capital", con un presupuesto oficial Tope de \$ 6.657.220,92 al mes de Diciembre del 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Ing. Daniel Madeo Construcciones, Al Ingeniería S.R.L. e Ingeniero J.R. Martínez S.A., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Daniel Madeo Construcciones, con domicilio legal en calle Alvarado N° 81 – Salta – Capital, la ejecución de obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Seis Millones Quinientos Ocho Mil (\$ 6.508.000,00), IVA incluido, a valores de Abril de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 5,61% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

Art. 4° - Facultar a la Secretaría de Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Daniel Madeo Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0923002101B5/0923101101A6 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813)/Otras Ctas. a pagar (401) – Proy.: 751/741 – U. Geog.: 28/28 – Ejercicio 2011.

Art. 6° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7647 (ejercicio 2011), la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2835, 2836, 2837, 2839, 2841, 2843, 2847 y 2853, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100022459

F. v/c N° 0002-01338

Salta, 22 de Junio de 2011

RESOLUCION N° 545

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 108.335/2011 – código 153 (corresponde 1003)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos, informa la baja de Beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2011, por ausentarse de la Provincia o porque al beneficiario le ha sobrevenido – con posterioridad a su otorgamiento – una renta o recurso superior.

Que la detección de tales situaciones surge por aplicación de la Ley n° 1204, que en su artículo 5° expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que el Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna de esta Cartera de Estado, han tomado la intervención previa que les compete.

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina que el artículo 24, de la ley n° 7483, faculta el Ministerio del rubro a intervenir "...en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes".

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos Provinciales que se consignan en el listado adjunto, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 1 f.), forma parte de la presente resolución, por los motivos que en cada caso se indica, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2011.

Art. 2° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

CPN Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro de Desarrollo Humano

VERANEXO

Imp. \$ 122,00

e) 28/06/2011

O.P. N° 100022442

F. N° 0001-33561

Salta, 24 de Junio de 2011

RESOLUCION N° 193-1/11

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el estudio realizado por la Gerencia de Seguro Social, en conjunto con la Sub-Gerencia de Prestaciones Médico Asistenciales, Jefatura de Auditoría Médica, Junta Médica y Asesor Médico de dicha Gerencia;

CONSIDERANDO:

Que este trabajo responde a la instrucción dada por el suscripto desde su anterior función como Coordinador Ejecutivo a cargo del Area Prestacional que, mediante C.I. del 12.02.08, requirió informe sobre las prácticas no nomencladas de mayor demanda y autorizadas por vía de excepción, así como el análisis y propuesta de aquellas que por su consumo, necesidad y justificación podrían incluirse en el Nomenclador de Prestaciones del IPS;

Que en este estudio se ha considerado el gasto que ocasionan los reintegros por reconocimiento de prácticas no nomencladas, las que habitualmente se autorizan con cobertura del 50%, existiendo excepciones de mayor porcentaje: 80% y hasta 100%, todo ello en base a la justificación médica dada por la Junta Médica y según evaluación socio económica por parte del Servicio Social;

Que también se ha tenido en cuenta que: a) hay prácticas no nomencladas que no originan reintegro porque son homologadas con otras incluidas en el Nomenclador; b) hay prácticas de menor valor, tal es el caso de CPKMB que, por auditoría de terreno, se tiene conocimiento que se efectúan sobre todo en los centros que cuentan con unidad coronaria, pero, sin embargo, rara vez los afiliados solicitan reintegro;

Que, en base al análisis realizado, la Gerencia de Seguro Social y las áreas de su dependencia, han elaborado la propuesta requerida, listando las prácticas que por su demanda, necesidad y justificación, pueden incluirse en el menú prestacional del I.P.S., todas ellas clasificadas por especialidad, con código de identificación y aranceles similares a los valores vigentes en otras obras sociales provinciales y consensuados con representantes de los distintos colegios profesionales y del Círculo Médico de Salta;

Que la Ley 7127, en su artículo 2°, establece que el objeto del Instituto Provincial de Salud de Salta es la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios, destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de la misma;

Que, conforme Art. 10° inc. c) del mismo cuerpo legal, corresponde al Interventor "Fijar la política a se-

guir con respecto a los servicios de salud; organizar y resolver el financiamiento de los mismos”;

Que en este marco, es deber y atribución del Interventor adoptar todas las medidas que considere necesarias para el cumplimiento del Objeto de esta Obra Social;

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 844/10

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar al Nomenclador de Prestaciones del Instituto Provincial de Salud de Salta, a partir del 1° de Julio de 2011, las prácticas que se detallan en el Anexo I de la presente, con los códigos de identificación y aranceles que en cada caso se indica.

Art. 2°.- Adecuar, conforme se detalla en el Anexo II de esta resolución, los Aranceles y Composición de las prácticas (ya existentes en el Nomenclador) Cód. 10.04.10 “Punción Biopsia de Próstata por Eco” y Cód. 11.02.17 “Colocación de DIU”.

Art. 3°.- Dejar establecido que la autorización de cada prestación se hará con intervención del Auditor Médico, toda vez que los respectivos pedidos cumplan los requisitos indicados en los Anexos.

Art. 4°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis José Mocchi
Interventor
Instituto Pcial. de Salud de Salta

VERANEXO

Imp. \$ 142,00 e) 28/06/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100022458 F. N° 0001-33578

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 52508-SO-2010

Resolución N° 103/11

Licitación Pública N° 12/11

Llámesse a **Licitación Pública N° 12/11**, convocada para la: “Locación de Un Inmueble para el Funcionamiento de Casa Joven”

Presupuesto Oficial: \$ 154.800,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 154,80 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro con 80/100).

Venta de Pliegos: A partir 29/06/11 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 04 de Julio de 2.011 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 29 de Junio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/06/2011

O.P. N° 100022455 F. N° 0001-33576

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 50/11

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-47283/2010-0 – “Adquisición de Víveres Secos y Frescos” con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Centro de Atención para Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, dependiente de este Organismo.

Resolución N° 545/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Firmas Adjudicadas:

Ricardo Altube: por un monto total de \$ 76.560,00 (Pesos: Setenta y seis mil quinientos sesenta).

Ana María Delgado: por un monto total de \$ 26.668,35 (Pesos: Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Treinta y Cinco Centavos).

Mallid Chehadi: por un monto total de \$ 371.712,00 (Pesos: Trescientos setenta y un mil setecientos doce).

Eduardo Alberto Nader: por un monto total de \$ 169.325,70 (Pesos: Ciento sesenta y nueve mil trescientos veinticinco con setenta centavos).

TDV S.R.L.: por un monto total de \$ 73.617,00 (Pesos: Setenta y tres mil seiscientos diecisiete).

Total Adjudicado: \$ 717.883,05 (Pesos: Setecientos diecisiete mil ochocientos ochenta y tres con cinco centavos).

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 28/06/2011

O.P. N° 100022453

F. N° 0001-33572

Gobierno de la Provincia de Salta

Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.

Licitación Pública N° 02/11

Expte. N° 08-4128/2011 Corresponde 7

Objeto: Exploración y eventual explotación de hidrocarburos en el Area denominada "Valle de Lerma" de la Provincia de Salta.

Precio del Pliego: US\$ 5.000 (Dólares estadounidenses cinco mil), o su equivalente al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Nación el día anterior a la compra. El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-63009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: Del 30 de Junio al 12 de Julio de 2011, de 8:00 a 14:00 hs. en Sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 - 4.400 - Salta - Teléfono: 0387-4312744; y en Casa de Salta en Buenos Aires, ubicada en Roque Saenz Peña 933, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 9:30 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 20 de Julio de 2011, a hs. 10:00, en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

Dr. Ricardo C. López Arias
Presidente
REMSa S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/06/2011

O.P. N° 100022446

F. v/c N° 0002-01336

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 14**

Ejercicio: 2011

Clase: De Etapa Unica nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I-11-2.623/5

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento y Reparación de Edificios Locales.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra@gov.ar

Oficina de Contrataciones del Cdo Br M V - Av Belgrano 450 "PB" - 4400 Salta

Plazo y Horario: En Días Hábiles a partir del día 30/06/11 - Horario de 0800 a 1300 Horas.

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Oficina de Contrataciones del Cdo Br M V - Av Belgrano 450 1er. Piso - 4400 Salta

Plazo y Horario: En Días Hábiles a partir del día 30/06/11 - Horario de 0800 a 1300 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: www.argentinacompra@gov.ar

Oficina de Contrataciones del Cdo Br M V - Av Belgrano 450 "PB" - 4400 Salta

Plazo y Horario: En Días Hábiles a partir del día 30/06/11 – Horario de 0800 a 1300 Horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Salón Auditorio del Cdo Br M V – Av. Belgrano 450 “PB” – 4400 Salta

Plazo y Horario: Fecha: 18/07/2011 – Hora: 10.00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

Cap Int Jorge Maximiliano Gómez Cáceres
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 28 y 29/06/2011

O.P. N° 100022445 F. N° 0001-33567

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 128/2011

Objeto: Adquisición de Un Variador o Controlador de Velocidad.

Organismo Originante: **Complejo Teleférico Salta.**

Expediente: **0060290-89.764/2011-0**

Destino: Complejo Teleférico Salta.

Fecha de Apertura: 12/07/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000357/3 del Complejo Teleférico Salta.

Monto Oficial: \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 28/06/2011

O.P. N° 100022443 F. N° 0001-33563

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Autogestión
“Dr. Arturo Oñativia”

Licitación Pública N° 03/11

Objeto: Adquisición de Utiles Menores Médicos.

Expte. N° 076-10.616/11

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 11/07/11 – Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 87.079,70 (Pesos Ochenta y siete mil setenta y nueve con 70/100).

Adquisición de Pliegos: Sin Costo: Sector Compras del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario 7:00 a 16:00. Desde el día 29/06/11 hasta el día 08/07/11.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras – sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zagarra
Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 50,00 e) 28/06/2011

O.P. N° 100022203 F. N° 0001-33260

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Plan de Obras

Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 12/11

Presupuesto Oficial: \$ 3.466.175,41

Obra: "Refacción General del Edificio de la Escuela N° 5080 – Dr. Manuel Castro" – Colegio Nacional.

Localidad: Salta – Capital – Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 15/07/2011 – Horas 09:30 – U.C.E.P.E. – Calle del Milagro N° 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Calle: Del Milagro N° 398

Precio del Pliego: \$ 3.400 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos)

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. – Desde el 27/06/11 hasta el 12/07/11 a hs. 13:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 15/07/2011 hs. 09:00 en Mesa de Entradas UCEPE – Calle Del Milagro N° 398.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta
Imp. \$ 750,00 e) 14/06 al 06/07/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100022456 F. N° 0001-33576

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 91/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-97.670/2011-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 01 de Julio de 2.011 -- Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 28/06/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100022377 F. N° 0001-33487

Ref. Expte. N° 0050034-36.945/10

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 13.416 – Dpto. Gral. Güemes, la sociedad EMAISA S.A., tiene solicitada concesión de agua pública para el inmueble Catastros N° 13.416 del Dpto. Gral. Güemes para irrigar una superficie de 357,0000 has con carácter eventual con un caudal de 187,425 lts./seg, aguas a derivar en ambos casos del Ríos Mojotoro, mediante toma y canal propio, cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 30/06/2011

O.P. N° 100022331

F. N° 0001-33410

Ref. Expte. N° 34-12.851/10

Antonio Rivas, curador de Antonio Normando Rivas, D.N.I. N° 23.749.958, propietario del inmueble Catastro N° 2102, Suministro N° 459 Dpto. Cerrillos, renuncia a la concesión de agua pública para irrigación de 11,7788 has. con carácter permanente con una dotación de 6,1838 lts./seg., aguas derivadas del Río Arenales, margen derecha, cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 38, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/06/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100022447

F. v/c N° 0002-01337

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Acta de Adjudicación

En la Ciudad de Salta Capital, a los once días del mes de Mayo de 2011 a hs. 12.06, se reúnen en la dependencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en Zuvirla N° 744; el responsable del Area Contable de la Agencia de Bosques Nativos, C.P.N. Ruben Marcelo Cermele; la Responsable del Area Compras, C.P.N. Florencia Perotti y el Coordinador General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Lic. Emiliano Vennier y proceden a analizar la propuesta presentada para realizar la Contratación Directa según Art. 12 de la Ley N° 6838 y Decretos N° 1448; tramitada por Expte. 227-24429/2011-0, para la compra de 2 (dos) GPS, 2 (dos) brújulas de geólogos, 2 (dos) clinómetros y 2 (dos) cintas diamétricas para ser utilizados en el desempeño del proyecto "Gestión Participativa de los Bosques Nativos Ex Lote Fiscal 4, Dpto. San Martín".

Se recibieron tres propuestas efectuadas por las siguientes firmas comerciales:

* Matías Yarade: Agregado a fs. 05, que cotiza:

1. 2 (dos) GPS eTrex Legend HCx con un precio unitario de \$ 2.299,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100), ascendiendo el total presupuestado del ítem a \$ 4.598,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100).

2. 2 (Dos) Brújulas de geólogo de precisión marca Suunto modelo KB-14/360R con precio unitario de \$ 1.699,00 (Pesos Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 00/100), ascendiendo el monto total presupuestado del ítem a \$ 3.398,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100).

3. 2 (Dos) Clinómetros marca Suunto, modelo PM5/360PC con un precio unitario de \$ 1.999,00 (Pesos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100), ascendiendo el monto total del ítem a \$ 3.998,00 (Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100).

4. No Cotiza.

* Marc Chagall: Agregado a fs. 17, que cotiza:

1. 2 (dos) GPS Garmin Etrex Leyend Hcx con un precio unitario de \$ 1.999,00 (Pesos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100), Ascendiendo el monto total presupuestado del ítem a \$ 3.998,00.

2. No Cotiza

3. No Cotiza

4. No Cotiza.

* ARQ & TOP: Agregado fs. 14 que cotiza:

1. 2 (dos) GPS Garmin e-Trex Vista Hcx con un precio unitario de \$ 1.803,00 (Pesos Mil Ochocientos Tres con 00/100), ascendiendo el monto total del ítem a \$ 3.606,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Seis con 00/100).

2. 2 (Dos) Brújulas Tipo Brunton 17-651 con un precio unitario de \$ 1.039,00 (Pesos Mil Treinta y Nueve con 00/100), ascendiendo el monto total del ítem a \$ 2.078,00 (Pesos Dos Mil Setenta y Ocho con 00/100).

3. 2 (Dos) Clinómetros Suunto, PM5/360PC con un precio unitario de \$ 1.188,00 (Pesos Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100), ascendiendo el monto total del ítem a \$ 2.376,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100).

4. No Cotiza.

Se efectuó el análisis del cumplimiento de los requisitos de las ofertas establecidas, concluyendo que la firma comercial "ARQ & TOP" dio cumplimiento satisfactoriamente a los mismos, ofreciendo el presupuesto más bajo.

Teniendo en cuenta todo lo expresado precedentemente esta Comisión de Adjudicación propone: Adjudicar a la firma comercial "ARQ & TOP", en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 14 en la suma de \$ 8.060,00 (Pesos Ocho Mil Sesenta con 00/100) por A) resultar la oferta más baja, B) la firma cumplimentó los requisitos exigidos, y C) el precio cotizado se encuentra dentro de los límites razonables con los del mercado local.

No siendo para más, en lugar y fecha indicados ut supra, se lee y firma el presente a sus efectos.

Lic. Emiliano Venier
 Coordinador General
 Minist. de Amb. y Des. Sust.
 C.P.N. Ma Florencia Perotti
 Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 CPN Marcelo Cermele
 Contable – Bosques Nativos

Imp. \$ 122,00

e) 28/06/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100022391

F. N° 0001-33502

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública para que los que tengan algún interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto para ganadería, en la Finca San Francisco, Matrícula 17.306 del Dpto. Anta, Expediente N° 119-18484/10, iniciado por Alberto Francisco Sartori, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto consiste en un desmonte neto de 2.063,1 has., de una habilitación total de 2.991,5 has., quedando supeditada la habilitación a control, monitoreo y aprobación por parte de esta Secretaría.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 08 de Julio del 2011 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "Centro de Jubilados y Pensionados", sito en Calle Sargento Cabral s/n, entre calles J.D. Perón y Arenales.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 06 de Julio del 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Bruno José Bocanera.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Gloria Liliana Manresa
 Jefa de Programa
 Legal y Audiencias
 Secretaria de Política Ambiental

Imp. \$ 171,00

e) 27 al 29/06/2011

RESOLUCION MINISTERIAL

O.P. N° 100022454

R. s/c N° 3055

Salta, 27 de Junio de 2011

RESOLUCION N° 095

Ministerio de Justicia

VISTO la decisión del Poder Ejecutivo Provincial de postular al Dr. Guillermo Félix Díaz como Ministro de la Corte de Justicia de Salta, conforme surge del Expediente N° 235-98.451/2011-0; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156 que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado prestado en sesión pública;

Que el Decreto N° 617 de fecha 13 de febrero de 2008 adoptó un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transpa-

rencia y facilitar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de preselección de candidatos, en un marco de prudencial respeto al buen nombre y honor de los mismos, la correcta valoración de sus aptitudes morales, la idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria, y fundamentalmente su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que el abogado propuesto ha aceptado ingresar al procedimiento participativo de valoración antedicho según consta en el expediente de la referencia;

Que el artículo 10° del Decreto 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación respecto del procedimiento adoptado, autorizando a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que en la actualidad, la competencia indicada corresponde al Ministerio de Justicia;

Por ello:

La Ministra de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad al Decreto 617/08, respecto del Dr. Guillermo Félix Díaz, DNI N° 10.439.019.

Art. 2° - Publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia.

Art. 3° - Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Art. 4° - Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Justicia, sito en calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, donde se recepcionarán las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

Art. 5° - Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su

conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinentes, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto 617/08.

Art. 6° - Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dr. Guillermo Félix Díaz", en el cual se publicará el texto del Decreto 617/08, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato propuesto, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, y que se consideren relevantes conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6° 2do. Párrafo del Decreto 617/08.

Art. 7° - El Ministerio de Justicia formulará las comunicaciones a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones, a las que se les dará idéntico trámite al dispuesto en el artículo precedente.

Art. 8° - Vencido el plazo perentorio de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08, no serán admitidas las presentaciones de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y las formuladas por las restantes organizaciones.

Art. 9° - Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dra. María Inés Díez
Ministra de Justicia

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Guillermo Félix Díaz

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Guillermo Félix Díaz

En los términos del Decreto 617/08 y la Resolución del Ministerio de Justicia N° 095 del 27 de Junio de 2011 se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. Guillermo Félix Díaz.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse inde-

fectiblemente por escrito y rubricadas con declaración jurada respecto de su propia objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá perentoriamente al término de quince (15) días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose las presentadas con posterioridad a dicho vencimiento.

Currículum Vitae. Datos Personales: Nombre y Apellido: Guillermo Félix Díaz. Fecha de Nacimiento: 01/08/1952, Salta Argentina. DNI: 10.439.019 Estado Civil: Viudo. Antecedentes Profesionales: Abogado y Procurador, expedido por la Universidad Nacional de Buenos Aires en el año 1985. Post Grado en Derecho Procesal Constitucional, expedido por la Universidad Nacional de Tucumán en el año 1.994. Ejercicio libre de la profesión de Abogado en la Provincia de Salta durante los años 1.985 y 1.986. Ingresó al Poder Judicial Año 1.986 como Secretario del Juzgado de Ejecución de Penas (hasta el año 1.988). Secretario Juzgado de Instrucción Formal (1988/1990). Secretario Juzgado en lo Civil y Comercial (1990/1993). Secretario Relator Superior Tribunal de Tierra del Fuego (1993/1994). Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Centro – Salta (1994/2008). Vocal de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Salta (año 2008 y continúa en la actualidad). Miembro Tribunal Electoral Período (2010/2012). Otras Funciones: Miembro de Comisión “Iustitia” (Convenio para el mejoramiento del Servicio de Justicia, celebrado entre la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta y los Colegios de Abogados, Escribanos y Magistrados – año 1.989). Miembro alterno de la Comisión para la reforma del Código de Procedimientos en Materia Penal convocadas por la Legislatura Provincial (1.990). Miembro de la Comisión de redacción de anteproyecto de Ley de creación del Consejo de la Magistratura presentado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios ante la Legislatura (1991). Miembro del Consejo Académico de la Escuela de Magistratura de la Provincia de Salta (1.996/1.997, 1.997/1.998, 1.998/2.000). Coordinador Técnico del Instituto de Formación para empleados del Poder Judicial de la Provincia de Salta (1.999/2.002). Secretario General del Colegio de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Pú-

blico (1.989/1.991, 1.991/1.993). Vicepresidente del Colegio de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público (1.995/1.997). Participante del Convenio celebrado entre la Corte de Justicia de Salta y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta denominado “La Justicia sale a las Escuelas” (2.004/2.005/2.006 y 2.007). Tutor y Evaluador de Pasantías del Programa de Formación Inicial de la Escuela de la Magistratura (2.000 a 2.007). Consejero Académico del Colegio de Magistrados en la Escuela de Abogacía (reciente designación). Expositor y/o Disertante: VII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina. Cursos y Seminarios de la Escuela de la Magistratura (Curso Práctico sobre Procedimiento Civil y Comercial, Seminario sobre la Acción Civil en la Proceso Penal, Curso sobre Proceso Ejecutivo). Actividades del Colegio de Abogados (invitado a disertar sobre Etica de la Magistratura; Ley de Mediación; etc). Expositor en cursos varios de la Escuela de la Magistratura para el Personal del Poder Judicial. Expositor en cursos varios para el personal del Ministerio Público. Actividad Académica Universitaria: Universidad Católica de Salta, Carrera de Derecho Sistema presencial: Profesor Ayudante Ad Honorem de Derecho Político (1.996/1.998). Profesor Ayudante rentado de Derecho Político (1.998/1.999). Profesor Adjunto a cargo de la titularidad de Derecho Político (1.999/2.008). Profesor Adjunto de Derecho Político (2.008/actualidad). Auxiliar Docente Ad honorem de Derecho de las Sucesiones (2.007/2.008). Auxiliar Docente rentado de Derecho de las Sucesiones (2.008/2.009). Profesor Adjunto responsable de la Dirección Académica de la Cátedra de Derecho Sucesorio (2009/actualidad). Miembro de Tribunales Evaluadores de Concursos Docentes (2.007). Actividad Docente No Universitaria: Profesor de Ciencias Jurídicas y Contables Colegio José Manuel Estrada Derecho Administrativo (1.990 y 1.991). Concurrencia a Cursos, Jornadas, Conferencias y Congresos: “Jornadas de Derecho Constitucional” (Asociación Argentina de Derecho Constitucional y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta). “Reforma del Código Civil Ley N° 22.364” (Colegio de Abogados y Procuradores de Salta). “Curso Médico Jurídico Criminológico” (Centro Criminológico de Salta). “VII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina” (Federación Argentina de la Magistratura) “Concursos y Quiebras: Aspectos Societarios y Económicos” (Colegio de Magistrados y Funcionarios de Poder Judicial y Ministerio Público de Salta) “La Investigación en lo Penal Económico” (Colegio de Magis-

trados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta) "Valor Vida y Daño Estético. La biogenética y el estado actual de su tratamiento en el Derecho Civil Argentino" (Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta) "1° Encuentro Interprovincial sobre el servicio de Justicia" (FACA-FAM- COFEJUS). "Mercosur. El proceso de integración latinoamericana. El Derecho Comunitario" (Federación Argentina de la Magistratura). "El rol del Poder Judicial y la importancia de las escuelas judiciales" (Escuela de la Magistratura). "Corte y Casación regional" (Escuela de la Magistratura). "Escuela Judicial. Organización y estructura" (Escuela de la Magistratura). "Tribunal Superior de la Causa" (Escuela de la Magistratura). "Derecho Procesal Constitucional" (Escuela de la Magistratura). "Declaración de Inconstitucionalidad de Oficio" (Escuela de la Magistratura). "Derecho Procesal Constitucional: El Recurso de inconstitucionalidad local". "Problemas y teorías actuales de la interpretación jurídica" (Escuela de la Magistratura). "Seminario sobre Derecho Procesal Constitucional. El Amparo. Comisión N° 4: la garantía de la defensa en el amparo. Relator" (Escuela de la Magistratura). "2das. Jornadas Nacionales del Ministerio Público" (Procuración General de la Provincia). "Jornadas sobre Tribunales de Familia". (Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego). "Jornadas de análisis y debate del anteproyecto del Código Contencioso Administrativo" (Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego). Reunión Extraordinaria de la Junta de Go-

bierno de la Federación Argentina de la Magistratura. "Régimen Patrimonial del Matrimonio" (Escuela de la Magistratura). "Jornadas Argentino Chilenas de la Magistratura" (Escuela de la Magistratura). "Jornadas sobre fundamentos del derecho. El razonamiento judicial" (Universidad Católica de Salta, Poder Judicial de Salta y Escuela de la Magistratura). "Jornadas de Análisis crítico de la nueva Ley de Concursos y Quiebras" (Universidad Católica de Salta). "1er. Congreso Nacional de Capacitación Judicial y Jornadas Preparatorias del VI° Congreso Internacional" (USA 1.998, Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial Juan Bautista Alberdi y Junta Federal de Cortes). "2do Congreso Nacional de Capacitación Judicial y Jornadas Preparatorias del VI° Congreso Internacional de San Juan de Puerto Rico" (Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial Juan Bautista Alberdi y Junta Federal de Cortes). "Conferencia Internacional de Capacitación Judicial de las Américas" (San Juan de Puerto Rico, Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial Juan Bautista Alberdi y Junta Federal de Cortes). "Programa sobre la Función Judicial" (Universidad Austral). "Seminario sobre Justicia y Medios de Comunicación" (Escuela de la Magistratura). "Reforma del Código Procesal Civil" (Departamento de Formación Continua. Escuela de la Magistratura). "Jornadas sobre voto Electrónico" (Tribunal Electoral de la Provincia).

Dra. María Inés Díez
Ministra de Justicia

Sin Cargo

e) 28 al 30/06/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400000180

F. N° 0004-0146

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que Corriente Argentina S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Corriente II" de cobre y oro diseminados, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Taca Taca, que se tramita por Expte. N° 19.693, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Superficie total 71,88 has.

X	Y
7291500,00	2629732,95
7291500,00	2630246,78
7290217,39	2630246,78
7290217,39	2631000,00
7290166,92	2631000,00
7290166,92	2629745,97
7290476,38	2629745,97
7290502,06	PP 2629732,95

P.M.D. X= 7.245.201 Y=3.422.880.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tacasal II, Expte. N° 19.672; Amira Norte Expte. N° 18.832, Don Francisco, Expte. N° 18.034. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 14 y 21 y 28/06/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 100022449 R. s/c N° 3054

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Sucesorio de Flores, Dante Roque” Expte. N° 13.043/10, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Junio de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/06/2011

O.P. N° 100022448 F. N° 0001-33568

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Escobedo Buenaventura por Sucesorio, Expte. N° 12.680/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza. San José de Metán, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/06/2011

O.P. N° 400000222 F. N° 0004-0181

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Cruz Margarita s/Sucesión” Expte. N° 334.282/10, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y

en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Mayo de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 400000221

F. N° 0004-0180

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Ruiz, en los autos caratulados: “Mormina, Juan Carlos por Sucesorio” Expte. N° 13.351/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos. San José de Metán, 23 de Mayo de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022439

F. N° 0001-33551

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “García, Pedro Pablo – Mendoza, María Cleofé - Sucesorio” Expte. N° 2-330.338/10, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022438

F. N° 0001-33550

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “López, Santos – Montañez,

Dalmira - Sucesorio" Expte. N° 1-335.696/10, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 26 de Mayo de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022436 F. N° 0001-33544

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortiz, Benito Rafael" Expte. N° 13.343/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Junio de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022428 R. s/c N° 3053

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Romero, Julia del Carmen – López, Ramón s/Sucesorio" – Expte. N° 1-344.931/11, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 7 de Junio de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022421 F. N° 0001-33531

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría del Doctor Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Fuentes, Sergio Orlando s/Sucesorio" Expte. N° 343.744/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Junio de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022408 F. N° 0001-33516

Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 723 del C.P.C. y C. cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de 30 días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el juicio sucesorio caratulado: Marciano Ríos s/Sucesorio en Expte. N° 2-323.916/10 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022405 F. N° 0001-33513

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: "González, Luis Eduardo – Sucesorio", Expediente N°: 291.106/09, cita por edictos que se publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El

Tribuno), a todos los se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como hederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Abril de 2.010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022400 F. N° 0001-33506

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a partir del día siguiente de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores en los autos, "Delgado, José Rafael s/Sucesorio" Expte. N° 346.375/11, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicar por tres días. Salta, 2 de Junio de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022398 R. s/c N° 3051

El Doctor Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de Celestina Zambrano – Expte. N° 46.202/09, Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días (30) contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 6 de Diciembre de 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022397 R. s/c N° 3050

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria

de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Hoyos, Francisco Julián; Cáceres, María Clementina s/Sucesorio", Expte. N° 258.810/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Junio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 400000214 F. N° 0004-0174

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, en los autos caratulados: "Plañez, Enriqueta Carmen s/Sucesorio" Expte. N° 2-338.236/11, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, cita a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC). Salta, 13 de Junio de 2011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022385 F. N° 0001-33495

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Bensi, Antonio Wenceslao s/ Sucesorio" Expte. N° 280.527/09, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 02 de Junio de 2011. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022384

R. s/c N° 3049

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Quiroga de Roldán, María Verónica - Sucesorio" Expte. N° 283.776/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Mayo de 2011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022379

F. N° 0001-33490

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de I Instancia en lo Civil y Comercial IV Nominación, Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en el juicio: "Villanueva Jesús Esteban – Sucesorio", Exp. N° 2-345.352/11, cita y emplaza a todos los se que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese: tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en el Nuevo Diario. Salta, 15 de Junio de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022376

F. N° 0001-33485

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Medina Ramón Ricardo" Expte. N° 342.473/11, cita a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 días. Salta, 16 de Junio de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022374

R. s/c N° 3046

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Di Benedetto José – Erazo Teresa Victoria s/Sucesorio" Expte. N° 1-341.081/11, cita a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva por el término de tres (3) días. Salta, 1 de Junio de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022370

R. s/c N° 3043

El Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Luna, Antonio Félix" Expte. N° 13.192/10, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los se que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Mayo de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022364

R. s/c N° 3042

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cuevas de Ochoa, Amada Juliana" Expte. N° 2-249.136/8, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los se que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Junio de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/06/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100022429

F. N° 0001-33536

En Joaquín V. González

Por SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL CON BASE

Inmuebles Urbanos

El día 01 de Julio de 2011 a Hs. 17:00, en calle Rivadavia esq. Belgrano de la Ciudad de Joaquín V. González, Rematare: 1) Con la base de \$ 11.148,56 (2/3 partes del Valor Fiscal), el Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 10.078 sito en Avda. Güemes entre Pje. s/n y Aniceto La Torre de la Ciudad de Joaquín V. González. El estado de ocupación se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Gabino Santillán quien invoca el título de propietario sin acreditar. Consta de 3 dormitorios de material cocido con piso de cerámico (color beige), techo de machimbre, un baño de primera y otro baño sin instalar, una cocina, un lavadero, y un salón de aproximadamente de 8 x 5 mts. sin abertura y sin piso, con techo de losa en la parte de adelante; la otra parte del inmueble según lo manifiesta el Sr. Santillán un salón con techo de chapa y contrapiso el cual se encuentra alquilado. Posee servicios de agua y energía eléctrica. 2) Con la base de \$ 17.457,99 (2/3 parte del Valor Fiscal) el Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 10.094 sito en Pje. s/n entre las calles Avda. Güemes y Belgrano. Posee un galpón con paredes de material cocido, techo de chapa y contrapiso y no posee ningún servicio, y sus medidas y extensiones según Cédula Parcelaria. Forma de Pago: Señala el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta de los bienes inmuebles según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Dr. Teobaldo René Osorio – Secretaría de la Dra. Nelly E. García. Juicio: “Cetrogar S.R.L. vs. Santillán, Hugo Gabino s/Ejecución de Sentencia”, Expte. N° 6.701/07. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se

llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) – San Lorenzo N° 414 – S.J. de Metán – Cel. (03876) 15414295.

Imp. \$ 159,00

e) 27 al 29/06/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000215

F. N° 0004-0175

Se hace saber al heredero de (Colobres Garmendia Clementino) Sr.: Cesar Colombres Garmendia que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: “Navarro Vda. de Barone Fuensanta c/ Sucesión de Colombres Garmendia Clementino s/Prescripción Adquisitiva” Expte. n° 3794/08, en los cuales se ha dictado el preveido que se transcribe: “San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2011. Cítese al heredero de (Colombres Garmendia Clementino), Sr. César Colombres Garmendia a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado por el término de seis días, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado. A sus efectos: publíquese edictos por cinco días, con un extracto de la demanda, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Salta. A sus efectos librese oficio al Boletín Oficial de esa Ciudad, haciéndose constar que se encuentran autorizado para su diligenciamiento la letrada Adriana Mariela Araoz y/o quién esta designe. Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro Juez Civ. y Com. C. de la VIII° Nom. – (P/T). Extracto de la Demanda: A fs. 91 se presenta el letrado Juan Carlos López Marquez en el carácter de apoderado de Fuensanta Navarro Vda. de Barone D.N.I. N° 8.958.028 e inicia acción de Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de los sucesores o sucesión de Clementino Colombres Garmendia de un inmueble sito en Pasaje Agustín García N° 2150 (antes 2136) de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Inscripto en el Registro Inmobiliario L: 188, F 37/47, Serie B, Año 50, Padrón 131477, Nomenclatura Catastral: C “I”, S “13”, MP75 b, P “7”. Matrícula Catastral 11399, orden n° 3266 a nombre de la Sucesión de Colombres

Garmendia. Manifiesta que el inmueble premencionado fue adquirido por Antonio Fernández esposo de la actora, a Nicolás Rocha por instrumento privado de fecha 17/11/1975, derechos de dominio y de posesión sobre el mismo. Al fallecer el Sr. Antonio Fernández, su esposa Fuensanta Navarro inicia sucesorio del mismo y en el apartado P se le adjudica la propiedad del mismo. En vida del causante la actora Fuensanta Navarro hizo usufructo de la posesión del inmueble objeto de este juicio. Al fallecer su esposo, la actora la alquiló a los fines de obtener renta, alquilándolo a varias firmas comerciales entre ellas HaberDiez y cuya locación concluyó por Desalojo que se tramitó por ante el Juzgado Civil En Documentos y Locaciones de la VIII° Nominación. Acto seguido ofrece prueba documental y solicita que se haga lugar a la presente acción. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2011. Secretaría. Dr. Guillermo Garmendia, Secretario Judicial Cat. B, Juzgado Civil y Comercial Común, VIIa. Nom.

Imp. \$ 440,00

e) 24 al 30/06/2011

O.P. N° 100022372

R. s/c N° 3045

El Dr. Teobaldo Osorez – Juez 1° Inst. C. y C. II° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Nelly E. García en autos: “López, Natividad Zulema vs. Navarro de Sangregorio Matilde” y/o sus Herederos: Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 11.561/09, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro 6650 en mayor extensión y que conforme al Plano de Mensura que se tramita bajo Expte. 24208/09 la fracción que se pretende prescribir mide: del punto 1-7: 56,51 cms; del 4/5: 10,08 ms; del 5/6: 27,56 mts; del 6/7 mide 44,79 mts; lo que hace una superficie total de: 3.829,85 m2; y limita: al N. Camino o Callejón; al S. terrenos de Finca El Molino; al E. Ruta antigua a Tucumán y al O. con demás terrenos de Finca El Molino; para que en el término de seis días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo: Dr. Teobaldo René Osorez, Juez. San José de Metán, 30 de Mayo de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/06/2011

O.P. N° 100022371

R. s/c N° 3044

El Dr. Teobaldo Osorez, Juez 1° Inst. C. y C. II° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Nelly E. García en autos: “De los Ríos, Cira Eleuteria vs. Zapata, Diógenes s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte. N° 12.749/10, cita por Edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se individualiza como Lote N° 60 – Plano 231 – Catastro 3328 – Sección B, Manzana 19 a Parcela 9, urbano el Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo: Dr. Teobaldo René Osorez, Juez. San José de Metán, 03 de Junio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 30/06/2011

O.P. N° 100022313

R. s/c N° 3036

El Dr. Teobaldo Rene Osorez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Moreno, Gregorio Gabriel vs. Moreno de Ferrari, Angela Evarista y otros s/ Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 13.013/2010 dispone citar por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a Moreno de Ferrari, Angela Evarista, Moreno, Martina Leticia, Moreno, C ara Guillermina, Moreno de Rodríguez, María Eudocia y Ferrari, Isabel y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral Nro. 607 rural de Rosario de la Frontera por una porción de 52 has. 8188 metros cuadrados, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) y designárseles Defensor Oficial. San José de Metán, 08 de Junio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 28/06/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 100022358

F. Nº 0001-33458

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Prieto, Sonia Patricia por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº EXP-349.677/11, hace saber: 1) Que con fecha 06 de Junio de 2011 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Sonia Patricia Prieto, D.N.I. Nº 14.303.702, con domicilio real en calle Radio Nacional Nº 497, Bº Intersindical, y domiciliado procesal en calle Gral. Güemes Nº 895, planta alta, oficina 1, ambos de esta ciudad; 2) Que ha sido designado Síndico al C.P.N. Luis Guillermo Soriano, con domicilio en calle Dean Funes Nº 1639 de esta ciudad de Salta; 3) Se ha dispuesto como horario de atención del Síndico los días lunes, miércoles y viernes de 16,00 a 18,00 hs. 4) Que se ha establecido como fecha tope el día 11 de Agosto de 2011 para que los acreedores presenten sus solicitudes de Verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 4º). Que se ha señalado el día 30 de Septiembre de 2011 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; 5) Que se ha fijado el 15 de Noviembre de 2011 para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9º); 6) Se reserva la fijación de día y hora de Audiencia Informativa y la fijación del Periodo de Exclusividad. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 22 de Junio de 2011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 29/06/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 400000224

F. Nº 0004-0182

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad

de Salta c/Alvarez, Mabel Cristina – Echazú Fabián y/o Resp. – Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito – Embargo Preventivo"; Expediente nº 271.648/09, cita al demandado Claudio Fabián Echazú, C.U.I.T. / D.N.I. Nº 20-26.627.661-4, a comparecer en juicio, para que en el término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca ante este proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de Febrero de 2011. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/06/2011

O.P. Nº 100022382

R. s/c Nº 3047

Se hace saber a José Luis Correa que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Dr. Martín Esteban Duarte, tramitan los autos caratulados: "Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis s/Cobro de Pesos", Expediente Nº 2625/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 6 de abril de 2011, siendo el día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 69 CPL, comparecen, las actrices en autos, sin revocar poder, Graciela de los Angeles Martínez, DNI: 33.974.445, y Alejandra Carolina Esperanza, DNI: 27.016.282 y demás condiciones personales que constan en autos, asistido por su letrado apoderado Dr. Juan Carlos López Casacci. También se encuentra presente el letrado apoderado de la parte demandada Dr. Héctor Omar Pinillo Ruiz. Abierto el acto y otorgada la palabra al letrado Pinillo Ruiz, el mismo manifiesta que concurre a este acto en cumplimiento de lo dispuesto en el proveído de fecha 29/07/10 (fs. 65), aclarando que habiendo perdido contacto con su poderdante conforme lo manifestara a fs. 64, no tiene instrucciones para conciliar, que asimismo no habiéndose notificado al demandado en autos de dicho decreto solicita que notifique al mismo mediante Edictos en el Boletín Oficial de la

Provincia de Salta, facultándose al mismo y/o la persona que designe para su diligenciamiento. Oído lo expuesto S.S. decreta: Téngase presente lo manifestado por el letrado Pinillo Ruiz, en su mérito téngase por fracasada la conciliación. Asimismo atento a lo peticionado, notifíquese mediante edictos al accionado el decreto de fs. 65. A tales efectos líbrense Oficios haciéndose constar en el Oficio Ley n° 22172, al Boletín Oficial de la Provincia de Salta, que se encuentra facultado para su diligenciamiento el letrado Pinillo Ruiz y/o la persona facultada por este. Acto seguido se procede a proveer las pruebas oportunamente ofrecidas de lo que se deja constancia en los respectivos cuadernos que por cuerda separada se tramitan. Con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido. Firmando S.S. y los comparecientes por Ante Mí que doy Fe. Fdo. Susana Catalina Fe – Juez – San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2010. Téngase presente la renuncia al mandato que formula el letrado Héctor Omar Pinillo Ruiz. En su mérito, Notifíquese a su poderdante, José Luis Correa, demandado en autos, para que dentro del término de Cinco Días se apersona a estar a derecho en la presente causa, conforme lo estatuyen las normas procesales vigentes en la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 22 del C.P.L. Ley 6.204. Se le hace saber al letrado renunciante que deberá continuar en la causa en aquellas cuestiones que no admiten demoras, hasta tanto se apersona su representado con nuevo representantes o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal

fin. Fdo. Susana Catalina Fe – Juez. San Miguel de Tucumán, 6 de Mayo de 2.011. Dr, Martín Esteban Duarte, Secretario Judicial Cat. B – Juzgado Conciliación y Trámite – Va. Nom.

Sin Cargo

e) 24 al 30/06/2011

O.P. N° 100022365

F. N° 0001-33465

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria (Int.) de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "Sindicatura de la Quiebra de Ibáñez Vargas, Irma c/Ibáñez Vargas, Irma; Caballero, Luis Eduardo; Cardinali, Cintya Analía; Caballero, Luis Francisco; Vega, Santiago Alfredo – Acción de Revocatoria Concursal", Expte. N° 335.576/10, cita y emplaza al Sr. Santiago Alfredo Vega, DNI N° 31.193.368 por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diaric El Tribuno, para que en el término de 9 (nueve) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 14 de Junio de 2011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 28/06/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 400000226

F. N° 0004-0184

Transfrio Norte S.R.L.

1) Socios: Susana Rebeca Puca, DNI N° 34.360.226, CUIT N° 27-34360226-5, de 22 años de edad, de estado civil soltera, domiciliado en M6 Casa 6, Barrio San Carlos de la Ciudad de Salta, y de profesión comerciante; y el Sr. Ricardo Alejandro Puca, con DNI N° 25.064.001, CUIT N° 20-25064001-4, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con Alicia Angélica Cuevas, domiciliados en M: 6 C:6

Barrio San Carlos, de esta ciudad, y de profesión comerciante, todos argentinos.

2) Fecha de instrumento de Constitución: 12 días del mes de Abril de 2.011.

3) Denominación: Transfrio Norte S.R.L.

4) Domicilio y/o Sede Social: Barrio San Carlos M: 6 C: 6 de la Ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, en la

actividad de transporte de cargas nacional e internacional. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

6) El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en 1.000 (un mil) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 200) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: la señora Susana Rebeca Puca suscribe e integra 500 (quinientas) cuotas sociales, que ascienden a la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), y representan el Cincuenta por ciento (50%) del capital social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes que se consignan en el Inventario-Balance que es suscripto por separado por los socios y certificado por contador público; y el señor Ricardo Alejandro Puca suscribe e integra 500 (quinientas) cuotas sociales, que ascienden a la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes que se consignan en el Inventario-Balance que es suscripto por separado por los socios.

7) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a dos gerentes, socio o no, que ejercerán tal función en su caso de forma conjunta, y serán designados por los socios por el término de diez años. Los socios podrán también designar un Gerente Suplente para subsanar la falta de gerentes titulares, por cualquier causa e igual duración. El o los Gerentes, en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellas que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil. Podrán especialmente operar en bancos, compañías financieras, cooperativas o entidades crediticias oficiales o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. El o los gerentes designados deberán depositar en carácter de garantía en la sociedad la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) los que serán restituidos una vez aprobada su gestión. Se designa al Señor Ricardo Alejandro Puca como Socio Gerente, quien fija domici-

lio especial en calle Virrey Toledo 863, cuarto piso, departamento diez. El socio gerente depositará en garantía la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

8) Duración: El término de duración de la sociedad será de Cincuenta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 136,00

e) 28/06/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100022431

F. N° 0001-33538

MACROAVALS.G.R.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 12 de Agosto de 2011 a las 12 horas en Primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en la sede social sita en España 550 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Modificación de la Denominación Social. Reforma del Artículo 1° del Estatuto Social.

3.- Consideración del Traslado del Domicilio Social a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Reforma del Artículo 2° del Estatuto Social.

4.- Consideración de la Fijación en 50% la participación de las Acciones Clase A correspondientes a los socios partícipes y en 50% la participación de las Acciones Clase B correspondientes a los socios protectores. Consideración del aumento del Capital Social de \$ 250.000 a \$ 1.100.000. Reforma del Artículo 16° del Estatuto Social.

5.- Consideración de la Modificación del Art. 14° del Estatuto para adecuarlo al Nuevo Capital Social.

6.- Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración en Materia de Incorporación de Nuevos Socios y transferencias de Acciones.

7.- Autorización para la registración de lo resuelto por la Asamblea.

Nota 1: Se hace saber a los Sres. Accionistas que, a excepción de la consideración del punto 6 del orden del día, la Asamblea se constituirá en extraordinaria para el tratamiento de los restantes puntos del Orden del Día.

Nota 2: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, calle España 550 – Capital – Salta, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Adicionalmente se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma – y en su caso personería del otorgante – certificada por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ellos los límites y recaudos establecidos en el art. 42 del Estatuto.

Nota 3: Se deja constancia de que los socios tiene el derecho de examinar en la sede social el texto íntegro de la reforma del estatuto social propuesta y su justificación.

Jorgelina Nora Basso
Presidente Consejo de Administración
Macroaval S.G.R.
Mirta Gil de Cortéz
Apoderada
Macroaval S.G.R.

Imp. \$ 300,00

e) 27/06 al 01/07/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 400000225

F. N° 0004-0183

HYDRAMET SRL

Inscripción de Gerente

Acta N° 4 Folio N° 8 Fecha 19 de Diciembre de 2008

Acta N° 10 Folio N° 19 Fecha 06 de Junio de 2011

1 – Se renueva el mandato del Gerente de HYDRAMET SRL CUIT 30-70913653-0, a la socia Daniela Soledad Cabral DNI 29.202.586 por el término de tres ejercicios más, con idénticas atribuciones y facultades.

2 – Se fija la Garantía del Gerente en la suma de \$ 5.000.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100022452

F. N° 0001-33570

**Asociación Civil de Bomberos Voluntarios
de San Antonio de los Cobres
"Fuerza – Coraje – Voluntad"**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados, a la Asamblea Extraordinaria para el día 24 de julio de 2011 a horas 15,00 en nuestra sede social ubicada en calle Brígido Zabaleta s/ N° – S.A. de los Cobres – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta, a fin de tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución.

3.- Modificación del Artículo 45 del Estatuto.

Américo Humberto Cabral
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 28/06/2011

O.P. N° 100022451

F. N° 0001-33570

**Asociación Civil de Bomberos Voluntarios
de San Antonio de los Cobres
"Fuerza – Coraje – Voluntad"**

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 2011 a horas 09,00 en nuestra sede social ubicada en calle Brígido Zabaleta s/N° – S.A. de los Cobres – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta, a fin de tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución.
- 3.- Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 e Inventario al 31.12.10; Memoria de la Comisión Directiva e Informe del Organismo de Fiscalización.

- 4.- Fijación de la cuota social y de ingreso.

Américo Humberto Carral
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 28/06/2011

O.P. N° 100022450 F. N° 0001-33569

Asociación Deportiva Chachapoyas – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes la Comisión Directiva de la Asociación Deportiva Chachapoyas convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Julio de 2011 a horas 8:00, en la sede social sita en Avda. Reyes Católicos N° 1874, de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio 2010.
- 3.- Consideración de la gestión de la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

Sebastián Francisco Russo
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 28/06/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022460

Saldo anterior Boletín	\$ 248.041,00
Recaudación Boletín del día 27/06/11	\$ 1.111,60
TOTAL	\$ 249.152,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000227

Saldo anterior Boletín	\$ 19.341,00
Recaudación Boletín del día 27/06/11	\$ 309,00
TOTAL	\$ 19.650,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar